

Argentina > futura

Informe

# Foro Universitario del Futuro

## Derechos Humanos



**Autores:** Víctor Abramovich y Pablo Asa.



Jefatura de  
Gabinete de Ministros  
Argentina

# Derechos Humanos

Por Víctor Abramovich y Pablo Asa

## Aclaración

El contenido de este informe es una elaboración de los autores en base al desarrollo del eje en el Foro Universitario del Futuro. No expresa necesariamente la posición del Programa Argentina Futura sobre los temas abordados.

## 1. Introducción

La agenda de derechos humanos ocupó un lugar central en la escena pública en dos períodos de la historia reciente de nuestro país. En primer término, durante la transición democrática, con el juicio a las juntas militares, la CONADEP, y la aprobación de los principales tratados de derechos humanos –que luego en 1994 se incorporaron a la Constitución Nacional. Luego, en la transición posterior a la crisis de 2001, al impulsarse como política de todos los poderes del estado la reapertura de las causas judiciales por crímenes de lesa humanidad, y nuevas políticas de memoria histórica y de reparación de las víctimas. Esas políticas contaron con fuerte apoyo social, y contribuyeron a reconstruir la legitimidad del sistema institucional en su conjunto. En ese marco, se desarrollaron numerosas iniciativas públicas para ampliar derechos en diversas esferas sociales, entre las que podemos mencionar: la ley de financiamiento educativo, la ley de migraciones, la suspensión de desalojos y la definición de una política de demarcación de territorios indígenas, el matrimonio igualitario, la ley de identidad de género, la creación del mecanismo nacional de prevención de la tortura, y el impulso de nueva legislación y de políticas coordinadas de prevención de la trata de personas, y de la violencia de género.

La pandemia de Covid 19 condujo a un grave deterioro de los indicadores sociales, que en nuestro país vino a profundizar un pésimo legado económico, por lo que enfrentamos un escenario crítico de agudización de las desigualdades (CEPAL, 2020<sup>1</sup>). En este contexto, como en aquellas transiciones, la agenda de derechos humanos requerirá de procesos creativos de construcción de acuerdos sociales y políticos, tanto para implementar los derechos formalmente reconocidos, como para la conquista de nuevos derechos y garantías.

---

<sup>1</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe, "Pactos políticos y sociales para la igualdad y el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe en la recuperación pos-COVID-19, disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46102-pactos-politicos-sociales-la-igualdad-desarrollo-sostenible-america-latina>

Podemos identificar algunos activos que pueden favorecer la viabilidad de esos acuerdos. En primer término, una infraestructura institucional adecuada, que es resultado de la incorporación de los principales instrumentos internacionales de derechos humanos a la Constitución Nacional, incluso a través de leyes aprobadas por mayorías agravadas en el Congreso de la Nación en diferentes escenarios políticos y fruto de vastos acuerdos inter-partidarios. En ese orden cabe destacar, además, la creación de áreas de gobierno con competencias específicas en la planificación y gestión de políticas sobre derechos humanos en la jurisdicción federal, y en las administraciones provinciales y municipales, y organismos públicos de control y protección de derechos –Plan Nacional contra la Discriminación- (PND, 2005)<sup>2</sup>-, Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH, 2010-2015)<sup>3</sup>-, Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos (APNDH, 2017-2020)<sup>4</sup>, Informe de Medio Término Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos 2017-2018<sup>5</sup>. En segundo lugar, la existencia de una sociedad civil organizada y movilizadora que formula sus demandas de justicia social en términos de derechos humanos, con organizaciones capaces de producir información calificada de los conflictos, y disposición a participar de instancias de articulación con los gobiernos y legislaturas en la formulación de políticas, (CELS<sup>6</sup>, CPM<sup>7</sup>, AMIA<sup>8</sup>, AMNISTIA<sup>9</sup>, ADC<sup>10</sup>, ACIJ<sup>11</sup>, CAREF<sup>12</sup>, FEIM<sup>13</sup>, Xumek<sup>14</sup>, entre otras). En tercer lugar, como surge de la convocatoria de los foros universitarios de Argentina Futura, la existencia de redes de investigación académica consolidadas, vinculadas con organizaciones sociales y comunidades locales, e interacción con los gobiernos y organismos públicos, que poseen un gran potencial para contribuir en la formulación de diagnósticos y de políticas.

Un primer aspecto que cabe destacar a partir de la convocatoria de Argentina Futura, es que la mayoría de las iniciativas coinciden en la necesidad de fortalecer las referidas áreas de gobierno

---

<sup>2</sup> Documento: "Hacia un Plan Nacional contra la Discriminación - La Discriminación en Argentina. Diagnóstico y Propuestas", aprobado mediante Decreto del PEN 1086/2005. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/105000-109999/109501/norma.htm>

<sup>3</sup> Plan Nacional de Derechos Humanos, disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/175931/20171212>

<sup>4</sup> "Primer plan nacional de acción en derechos humanos (2017-2020)". Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/300000-304999/304591/dec1024.pdf>

<sup>5</sup> Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, (SDH, 2018). Disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_medio\\_termino\\_sdh\\_2019.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_medio_termino_sdh_2019.pdf)

<sup>6</sup> Centro de Estudios Legales y Sociales, Informes anuales "Derechos Humanos en Argentina", disponibles en: <https://www.cels.org.ar/web/publicacion-tipo/informe-anual/>

<sup>7</sup> Comisión Provincial por la Memoria, CPM. Informes anuales. Disponibles en: <https://www.comisionporlamemoria.org/project/informes-anuales/>

<sup>8</sup> Asociación Mutual Israelita Argentina, AMIA. Libros disponibles en: <http://www.amia.org.ar/centralrecursos18j/web/index.php/book>

<sup>9</sup> Amnistía Internacional, Investigaciones sobre Argentina disponibles en: <https://www.amnesty.org/es/search/?country=38268&contentType=2564&sort=date>

<sup>10</sup> Asociación por los Derechos Civiles, Informes disponibles en: <https://adc.org.ar/informes/>

<sup>11</sup> Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia, publicaciones disponibles en: <https://acij.org.ar/publicaciones/>

<sup>12</sup> Comisión Argentina para los Refugiados y Migrantes.

<sup>13</sup> Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer, Investigaciones disponibles en: <http://www.feim.org.ar/publicaciones.html>

<sup>14</sup> Asociación para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos, Informes anuales disponibles en: <https://xumek.org.ar/informes-anuales/>

encargadas de las políticas de derechos humanos y mencionan el desafío de construir respecto de determinadas cuestiones una “nueva institucionalidad pública”. En esa línea, propician la jerarquización de las áreas especializadas dentro de la estructura del Estado, así como una mayor coordinación con otras áreas y ministerios para favorecer un enfoque transversal en las políticas sectoriales. Coinciden además en la necesidad de generar ámbitos calificados de participación, e interfaces con las organizaciones y movimientos sociales y de víctimas, para darle mayor efectividad y legitimidad a las políticas. En esa línea, se plantea la participación de las universidades públicas y las redes de investigadores científica en esos ámbitos de interacción.

Una de las propuestas, por ejemplo, apunta a la creación de un Consejo o ámbito consultivo de política exterior para impulsar iniciativas innovadoras en derechos humanos en diferentes foros y organismos multilaterales, e incluso en escenarios no tradicionales como la OMC, y las Instituciones Financieras Internacionales -IFIs-. Sostiene que ese foro puede además cooperar en el proceso de armonización de la legislación argentina a los compromisos internacionales en materia de derechos humanos, y mejorar los sistemas de implementación doméstica de recomendaciones y decisiones de órganos de protección internacional.

Se destaca además en el marco de esa iniciativa la necesidad de mejorar los mecanismos de coordinación federal, y las vías de intervención de las autoridades nacionales en *conflictos sociales trascendentes* en todo el territorio del país, incluso en cooperación con los gobiernos provinciales y locales. En ese sentido, cabe mencionar que varios proyectos del programa concuerdan en señalar modalidades recurrentes de conflictividad, con altos niveles de violencia – ej. reclamos territoriales indígenas, conflictos socio-ambientales, y desalojos colectivos-, que evidencian un déficit de la respuesta estatal. Propician así diversos mecanismos preventivos y de composición, para canalizar las demandas sociales, e incluso para investigar los hechos y determinar responsabilidades y medidas de reparación. En este punto, las iniciativas dirigidas a federalizar este tipo de conflictos, como las normas que atribuyen jurisdicción federal a ciertos delitos -como la trata de personas o la desaparición forzada- o que fijan contenidos mínimos federales vinculantes para la legislación provincial, producen naturales tensiones con las autonomías provinciales. Los mecanismos de coordinación existentes requieren ser reformulados y mejorados, como el Consejo Federal de Derechos. De allí que las propuestas deben encontrar un equilibrio adecuado – difícil de alcanzar- entre la función de garantía que ejerce en esta temática el gobierno federal, con las competencias autónomas de las provincias – en seguridad, justicia, cárceles y servicios sociales- en el marco de un federalismo de cooperación. Por eso la factibilidad de estas iniciativas requiere nuevos acuerdos políticos federales, que pueden incluir la atribución de ciertas facultades de rectoría a la autoridad nacional, como ocurre en la esfera de la educación y la salud, la determinación de pisos o estándares

mínimos obligatorios en todo el territorio, como ocurre en materia ambiental, así como la creación de nuevos ámbitos de coordinación inter-jurisdiccional, o bien la jerarquización de los espacios existentes, como el referido Consejo Federal. Al mismo tiempo para que ese sistema federal funcione, es condición contar con contrapartes provinciales con similares niveles de jerarquía y capacidad técnica y política (Ver proyecto *“Política Exterior en derechos humanos”*).

Por otro lado, existe acuerdo en que el sistema público universitario y de ciencia y tecnología puede realizar un aporte clave a la realización de ese objetivo de fortalecimiento de las capacidades estatales. Este sistema puede apuntalar la formación de cuadros de gobierno y de la administración, y brindar mejor sustento técnico a programas y servicios. Las iniciativas recibidas en este eje señalan la importancia de las políticas de producción de información y transparencia activa, la construcción de indicadores para medir el avance progresivo de la realización de los derechos, así como el uso de tecnologías de información y comunicación -TIC-. Para ello destacan la necesidad de orientar recursos públicos para fortalecer el desarrollo de la investigación aplicada en los temas estratégicos de esta agenda, y favorecer consorcios entre las áreas de ciencia y tecnología con las de gestión pública, y con los organismos de control y protección de derechos, como las defensorías del pueblo, y los ministerios públicos. En este punto cabe destacar el papel que juegan las Redes Institucionales Orientadas a la Solución de Problemas en Derechos Humanos, del Consejo Nacional de Ciencia y Técnica (en adelante RIOSP-DH/CONICET)<sup>15</sup>, de activa participación en el foro universitario en este y otros ejes de discusión, que cuenta con procesos de organización y coordinación y desarrolla proyectos en línea con la orientación señalada.

Por otro lado, varias propuestas enfatizan la importancia de la incorporación de contenidos de derechos humanos en las políticas educativas en diferentes niveles y jurisdicciones, y la implementación del derecho fundamental a la educación en las políticas y prácticas educativas. Un aspecto relevante es el planteo de esta cuestión en el marco del debate sobre una nueva ley de educación superior. En este sentido destacamos la creación en agosto de 2018 de la Red Interuniversitaria de Derechos Humanos del Consejo Interuniversitario Nacional (en adelante RIDH/CIN), co organizadora del foro universitario de este eje, que se ha especializado en la incorporación de contenidos y enfoques de derechos humanos en las políticas educativas, y ha formulado una propuesta integral en esta temática a partir del relevamiento de experiencias previas de planes nacionales.

---

<sup>15</sup> La Red de Investigaciones en Derechos Humanos es una iniciativa conjunta del CONICET y la actual Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación para contribuir a la articulación de conocimientos y prácticas y a la promoción y la protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, comunitarios y de incidencia colectiva en general. El principal objetivo de su creación fue fortalecer el proceso de toma de decisiones en materia de políticas públicas basadas en el conocimiento riguroso y el respeto a los derechos humanos.

Otro aspecto relevante que emerge de esta convocatoria, es que las iniciativas en su gran mayoría priorizan en sus diagnósticos prospectivos, asuntos sobre los cuales han venido desarrollando trabajos de investigación y que integran desde hace años la agenda de gobierno, al menos si tomamos como evidencia de ella a los planes nacionales de derechos humanos de las últimas dos administraciones (APNDH, 2010<sup>16</sup>; PNDH 2017-2020<sup>17</sup>; PNAEDH, 2019-2023<sup>18</sup>).

Por un lado, varias de las propuestas anticipan que las políticas de memoria, verdad y justicia por crímenes masivos del terrorismo de estado seguirán teniendo un lugar de peso en el mediano plazo, aún luego de terminados los procesos judiciales por razones prácticas. Sin embargo, varias propuestas apuntan a reorientar esas políticas sobre nuevos ejes – ver “*Complicidad Económica*”, “*Violencias Estatales*”, “*Políticas de Archivo*”. Por un lado, la construcción de memoria social a partir de la sistematización y el registro de la información que se produce en las mismas causas penales, lo que incluye el análisis y los testimonios acerca de los procesos sociales de acompañamiento y de resistencia generados por los juicios. También sugieren la creación de mecanismos de responsabilidad y comisiones de investigación respecto de la complicidad civil con el terrorismo de estado, en especial para la revisión del papel de los sectores empresariales. Adicionalmente señalan la importancia de la consolidación de los “sitios de memoria” en todo el país, como espacios abiertos de reflexión y discusión, que tienden puentes entre las violaciones sistemáticas de derechos del pasado autoritario, con los conflictos del presente. Recomiendan además lineamientos para una política integral de gestión de los archivos públicos, para su utilización en los procesos de memoria histórica, y en un sentido más amplio como herramienta para el acceso a derechos.

Por otro lado, varias propuestas abordan los conflictos que emergen de condiciones persistentes o estructurales de desigualdad que afectan a importantes sectores de la población. En general, estas iniciativas comparten como marco teórico una concepción “*multidimensional*” de la desigualdad, que hace hincapié en la interrelación de factores distributivos, políticos y culturales – como la construcción de discursos de odio y estereotipos negativos-. Ese enfoque incluye el análisis de formas extendidas de “*violencia discriminatoria*”, y en especial de patrones arraigados de violencia estatal o institucional, en la esfera de actuación de las policías y los sistemas carcelarios. Algunas propuestas incluyen el concepto de “*discriminación múltiple o interseccional*” cuando las víctimas de ciertas violaciones de derechos humanos integran más de una categoría discriminatoria que agrava sus condiciones particulares, como el caso de las mujeres indígenas en el acceso a los servicios de

---

<sup>16</sup> Documento “Acciones para un Plan Nacional de Derechos Humanos 2010-2015.

<sup>17</sup> Documento “Plan nacional de acción en derechos humanos 2017 – 2020”. Disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan\\_nacional\\_de\\_derechos\\_humanos\\_2018.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_nacional_de_derechos_humanos_2018.pdf)

<sup>18</sup> Plan Nacional de Acción argentino en Empresas y Derechos Humanos (2019-2023), Disponible en: <https://amnistia.org.ar/wp-content/uploads/delightful-downloads/2020/02/Plan-Nacional-Empresas-y-DDHH.pdf>

justicia. Las propuestas además apuntan a construir en las áreas estatales la capacidad de identificar y corregir situaciones de “*discriminación indirecta*”, cuando arreglos institucionales, políticas o prácticas estatales, neutrales en su formulación, pueden tener un impacto gravoso desproporcionado sobre determinados colectivos marginados, configurando, en definitiva, conductas discriminatorias. En las propuestas se plantean acciones que apuntan a reparar situaciones urgentes e inmediatas a través de políticas compensatorias o afirmativas de corto plazo, junto a estrategias transformadoras de más largo plazo, dirigidas a actuar sobre los factores estructurales que en cada caso se identifican.

Entre las propuestas que hacen centro en sectores estructuralmente discriminados, consideramos especialmente las referidas a un “nuevo trato” hacia la población migrante y los pueblos indígenas originarios. Estas propuestas fueron presentadas por redes de investigadores y centros universitarios con trayectoria en estas temáticas, que evidencian fuertes articulaciones con las comunidades involucradas, y con las áreas de gobierno federales y provinciales competentes. Se trata además de asuntos estratégicos para la agenda de derechos humanos, que pueden servir de base para la construcción de nuevos acuerdos federales que apunten al reconocimiento y cuidado de los intereses y derechos de sectores históricamente postergados. En ambas temáticas se propone que las medidas se sostengan en la construcción de un nuevo tipo de discurso público que vincula el ideal democrático y de justicia social con el reconocimiento de las identidades, la pluralidad y la diversidad cultural. Estas posiciones establecen puntos de tensión con la agenda conservadora que representa socialmente las demandas de las comunidades indígenas como amenazas a la integridad territorial y a los migrantes como fuente de criminalidad urbana, y riesgo para el empleo. También tensiona con las visiones economicistas del desarrollo, pues destaca aspectos relativos a la sustentabilidad ambiental, social y cultural de esos procesos.

Con relación a la población migrante el eje prioritario de las iniciativas presentadas - *Migraciones I* - en los foros de Argentina Futura consiste en brindar plena efectividad al programa de la ley migratoria de 2004, a partir de la derogación de la normativa de emergencia dictada durante la anterior gestión, que la endurece y desnaturaliza. En el mediano plazo se propone en síntesis avanzar en la construcción de una nueva institucionalidad pública para abordar la cuestión migratoria desde un enfoque de reconocimiento y garantía de derechos civiles, sociales y políticos, vinculados al lugar de residencia de las personas y sus núcleos familiares. Se apunta a modificar la dinámica de trabajo de la actual agencia migratoria integrándola en un organismo con competencias amplias y ajustadas a las diferentes dimensiones de la cuestión migratoria, de modo de desplazar gradualmente el enfoque de las migraciones como un asunto de seguridad pública y movilidad, por una perspectiva integral, orientada a la inclusión social y la interculturalidad. Se postula además

fortalecer las experiencias organizativas y la participación de las comunidades de migrantes en esos procesos, y se proponen nuevas metodologías de encuestas – ver “*Migrantes II*”- para elaborar diagnósticos participativos de los principales problemas que enfrentan esas comunidades en diferentes lugares del país.

Respecto de los pueblos originarios – propuestas “*Población Indígenas*”, “*Intérpretes*” y “*Formación en derecho indígena*”- el propósito inmediato es frenar los desalojos colectivos violentos de las comunidades, y generar mecanismos de composición de los conflictos, y en el mediano plazo consolidar una agenda más ambiciosa e integral, que comprende la implementación de la garantía constitucional de la propiedad colectiva de los territorios tradicionales, el reconocimiento de las personerías jurídicas y de las autonomías comunitarias como base para fortalecer la organización y la acción colectiva. Adicionalmente se postula la necesidad de implementar de manera efectiva los derechos culturales que el ordenamiento constitucional reconoce en diversas esferas, como la perspectiva intercultural en la educación, en los sistemas de protección social, y en los servicios de justicia, y los procedimientos de consulta, previa, libre e informada, respecto de las iniciativas de desarrollo económico que pueden afectar sus intereses y derechos colectivos.

En otro plano, cabe señalar que varias iniciativas promueven como un marco teórico compartido, *el enfoque de derechos humanos* como perspectiva transversal a varios campos de política pública, como las de seguridad ciudadana, las políticas sociales, y de acceso a la justicia. En efecto, el enfoque de derechos humanos puede incidir en la definición de los problemas sociales y mejorar así las perspectivas para su tratamiento por las instancias de gobierno.

En relación con las *políticas de seguridad ciudadana*, el enfoque de derechos humanos postula como principio ordenador el gobierno político de la seguridad, entendido como la conducción de las fuerzas y agencias de seguridad por el liderazgo político a través de una burocracia especializada. En ese marco, entre los asuntos que integran la gestión de la seguridad, pone el énfasis en el uso racional de la fuerza pública – como protocolos basados en estándares internacionales y programas de entrenamiento-, y ha contribuido a la restricción del uso de armas de fuego por funcionarios policiales fuera de servicio, así como a la determinación de reglas más precisas en los operativos de orden público en manifestaciones sociales. También plantea la desmilitarización de las fuerzas de seguridad y la conceptualización de los policías como funcionarios y trabajadores, la necesidad de mecanismos idóneos de control interno y externo, la transparencia en los procesos de reclutamiento y ascensos, y sistemas de responsabilidad administrativa y judicial por situaciones de abuso y violencia institucional. No sólo se postula la participación social en la formulación de las políticas públicas, sino que se promueve la organización comunitaria – organizaciones sociales, de derechos humanos, foros vecinales, organizaciones de víctimas y familiares- para la gestión de los conflictos



originadas en la inseguridad, la violencia y los delitos, así como estrategias multiagenciales que eviten la tendencia del sistema hacia el *policiamiento* y la criminalización de los conflictos. Para favorecer el control interno y externo de la gestión y de la actuación de las fuerzas de seguridad, desarrolla principios relativos a los procesos de producción, gestión y disposición de la información pública, la estadística criminal y la relativa la violencia institucional y la violencia discriminatoria. Otro aspecto analizado es la construcción de la inseguridad como problema social, y la producción de discursos públicos y representaciones sociales -por actores políticos y medios de comunicación- y sus efectos en la reproducción de la violencia estatal y discriminatoria.

Entre las situaciones recurrentes de violencia institucional que se han planteado en los foros de Argentina Futura, podemos mencionar las prácticas de tortura como mecanismos de disciplina carcelaria, y la “sobrecriminalización” y el hostigamiento policial de los jóvenes en barrios populares de la periferia de las grandes ciudades del país, como resultado en gran medida de las estrategias de control del tráfico ilícito de drogas, y en particular del denominado “*narcomenudeo*”<sup>19</sup>. Al respecto la propuesta “*Seguridad Ciudadana*”, señala este problema en el conurbano de la Provincia de Buenos Aires, y apunta a una gestión no violenta de los conflictos de seguridad en los barrios a través del fortalecimiento las redes de organizaciones comunitarias, y al mismo tiempo de los equipos técnicos y políticos -burocracias de seguridad- de los gobiernos locales involucrados. Procura además mejorar la actuación de las instancias públicas externas de control, como la justicia y el ministerio público fiscal, y una mayor coordinación en el territorio, de las áreas de seguridad municipales, con las agencias de política social – salud, vivienda, ambiente-, favoreciendo abordajes multiagenciales. La experiencia de trabajo de la UNLA, a través de una “mesa de trabajo de gestión” con municipios y un “foro de seguridad ciudadana” con participación de organizaciones sociales y representaciones de víctimas y vecinos, podría replicarse a mayor escala, con la intervención de otras Universidades Públicas con presencia territorial. El proyecto “*Seguridad Democrática*” también apunta en una dirección similar, abordando la gestión de la seguridad en el ámbito local, e incorporando además el estudio sobre configuración de la inseguridad como problema social, las representaciones sociales y los discursos públicos.

Las propuestas recibidas señalan que un aspecto relevante para consolidar el gobierno político de la seguridad reside en los esfuerzos y los recursos públicos que puedan destinarse a la formación de cuadros de gestión para las burocracias de seguridad en las diferentes jurisdicciones, en especial los gobiernos locales, así como la investigación científica en los temas estratégicos de seguridad

---

<sup>19</sup> CELS, Informe Anual 2019, pp. 123-145, SIGLO XXI, 2019; Fassin, Didier, “La fuerza del orden”. Una etnografía del accionar policial en las periferias urbanas, SIGLO XXI, 2016; Wacquant, Loic, “Las dos caras de un gueto”. Ensayos sobre marginación y penalización, SIGLO XXI, 2010.

ciudadana que este enfoque prioriza, entre ellos el seguimiento de los procesos de producción, registro y gestión de la información estadística que generan las agencias de seguridad y los sistemas de justicia penal – Ver proyecto “*Violencias Estatales*”-. A este planteo, agregaríamos la necesidad de construir en las áreas de gobierno con competencia específica en derechos humanos capacidades técnicas y políticas para intervenir en estrategias multiagenciales de gestión en los territorios, así como en los lineamientos de políticas con enfoque de derechos, como los protocolos y pautas de actuación, además del seguimiento de los casos particulares de violencia estatal. Destacaría además el papel de articulación que las Universidades públicas pueden jugar sobre todo en la esfera local, como evidencian las propuestas referidas.

El *enfoque de derechos humanos de las políticas sociales* contribuye a iluminar aspectos de estas políticas que con frecuencia permanecen soslayados. Uno de sus presupuestos es el acceso igualitario a los derechos económicos, sociales y culturales, por lo que propicia como objetivo la universalización de los sistemas educativos, de salud y de seguridad social, bajo la rectoría y responsabilidad del Estado. Otro aspecto sustancial que pondera es el concepto amplio de seguridad social reconocido por las normas internacionales de derechos humanos, que comprende a las prestaciones asistenciales – alimentarias, por desempleo, vivienda, infraestructura básica, cuidados – así como a los programas no contributivos de transferencia de ingresos -asignaciones, salario social-. Estos programas, por lo general, se estructuran a nivel federal y provincial bajo la lógica del “beneficio asistencial”, con amplios márgenes de discrecionalidad e informalidad, y no son concebidos como contracara de un derecho de ciudadanía exigible. Si bien muchos de estos programas surgieron en situaciones de emergencia, con el tiempo pasaron a ocupar un lugar relevante en las estrategias de desarrollo social, sin que se construya una institucionalidad pública acorde a esa gravitación. Reconocer derechos fundamentales en esta esfera de la protección social conlleva la obligación de fijar reglas precisas a la administración pública, que acoten la esfera de discrecionalidad y eviten vulnerar los derechos reconocidos. Esas reglas pueden abarcar diferentes aspectos de las políticas, tales como la determinación del alcance de las prestaciones y sus mecanismos de financiamiento, los criterios de inclusión y exclusión de los destinatarios, las condicionalidades, los procesos de focalización, las pautas de movilidad, y los sistemas de garantía administrativos y jurisdiccionales. (AI, 2005<sup>20</sup>; CELS 2006<sup>21</sup>; LO VUOLO, 2009<sup>22</sup>; PAUTASSI 2010<sup>23</sup>,

---

<sup>20</sup> Amnistía Internacional. " Derechos humanos para la dignidad humana. Una introducción a los derechos económicos, sociales y culturales. Madrid, 2005. Disponible en: <https://www.amnesty.org/download/Documents/88000/pol340092005es.pdf>

<sup>21</sup> CELS. "Las políticas para la disminución de la pobreza implementadas en la Argentina entre los años 2002 y 2005. Un análisis de su diseño, implementación y exigibilidad desde la perspectiva de Derechos Humanos". 2006. Disponible en: [https://www.cels.org.ar/common/documentos/informe\\_UNESCO.pdf](https://www.cels.org.ar/common/documentos/informe_UNESCO.pdf).

<sup>22</sup> Lo Vuolo, R. (2009), "Asignación por Hijo", Buenos Aires, Centro Interdisciplinario para el Estudio de Políticas Públicas (Serie Análisis de Coyuntura; N° 22).

<sup>23</sup> Pautassi, L. organizadora, "Perspectiva de derechos, política pública e inclusión social", editorial Biblos, Bs. As, 2010.

AAVV 2010<sup>24</sup>; AAVV, 2011<sup>25</sup>; PAUTASSI, ARCIDIÁCONO Y STRASCHNOY, 2013<sup>26</sup>; IPPDH-MERCOSUR, 2014<sup>27</sup>; CEPAL, 2014<sup>28</sup>; DETTANO, CENA Y CHAHBENDERIAN, 2017<sup>29</sup>, entre otros)

Este enfoque postula también la necesidad de compatibilizar la universalidad de los servicios con enfoques diferenciados. Señala que los servicios sociales universales no deben ser “neutrales” o “*ciegos a ciertas diferencias*”, de modo que puedan incorporar respuestas diferenciadas, basados en la referida perspectiva multidimensional de la desigualdad, que den cuenta de los procesos de interseccionalidad, tanto como de las situaciones de discriminación indirecta, por género, condición étnica y racial, estrato socioeconómico o nivel de ingreso, localización territorial, ciclo de vida, condición migratoria, orientación sexual e identidad o expresión de género, entre otros factores. Se trata de armonizar la cobertura universal inherente a los derechos sociales, que apunta a la igualdad de posiciones y a estructuras sociales equitativas e igualitarias (Dubet, 2017<sup>30</sup>), con el enfoque diferenciado, que busca alcanzar igualdad real de oportunidades y trato respecto a los colectivos o grupos estructuralmente marginados. De esta perspectiva, las reglas universales neutrales u homogéneas que caracterizan a los clásicos sistemas de protección social, pueden profundizar inadvertidamente esta dimensión arraigada de la desigualdad. Para poder dar cuenta de esta articulación compleja entre el acceso universal y diferenciado, se requiere incorporar en estos servicios sociales mecanismos idóneos de participación comunitaria, de transparencia activa, y de rendición de cuentas, así como sistemas de garantía sobre la disponibilidad, calidad, asequibilidad y adaptabilidad de los servicios, y el alcance de las prestaciones comprometidas (IPPDH-MERCOSUR, 2014; CEPAL 2020; PRADES y LAVALLÉN RANEA, 2020<sup>31</sup>).

A su vez, las propuestas recibidas en el foro universitario coinciden en generar un enfoque transversal de derechos humanos en las políticas sociales sectoriales. El proyecto “*Indicadores*”,

---

<sup>24</sup> Arcidiácono, Pilar. Espejo Yaksic, Nicolás. Rodríguez Garavito, César. Comps. “Derechos sociales: justicia, política y economía en América Latina”. Bogotá. Siglo de Hombre Editores y laeHR, 2010.

<sup>25</sup> Arcidiácono, P.; Carmona Barrechenea, V.; y Straschnoy, M. (2011), “La asignación universal por hijo para protección social: rupturas y continuidades, ¿hacia un esquema universal?”, en Revista Margen, N° 61, pp. 1-16.

<sup>26</sup> Pautassi, L.; Arcidiácono, P.; y Straschnoy, M., La Asignación Universal por Hijo para la Protección Social de la Argentina. Entre la satisfacción de necesidades y el reconocimiento de derechos, Santiago, CEPAL, UNICEF. 2013

<sup>27</sup> Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR. “Ganar Derechos. Lineamientos para la formulación de políticas públicas basadas en derechos”. 2014. Disponible en: [https://www.ippdh.mercosur.int/wp-content/uploads/2014/12/GanarDerechos\\_Lineamientos1.pdf](https://www.ippdh.mercosur.int/wp-content/uploads/2014/12/GanarDerechos_Lineamientos1.pdf)

<sup>28</sup> CEPAL, “Pactos sociales para una protección social más inclusiva: Experiencias, obstáculos y posibilidades en América Latina y Europa”. MAYO 2014. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/36738-pactos-sociales-proteccion-social-mas-inclusiva-experiencias-obstaculos>

<sup>29</sup> Dettano, A.; Cena, R.; y Chahbenderian, F., “¿Qué significa ‘estar incluidos’? Un análisis desde los programas de transferencias condicionadas de ingresos implementados en Argentina en la primera década del siglo XXI”, en Aportes a una sociología de los cuerpos y las emociones desde el sur, A. Scribano y M. Aranguren (comps.), Buenos Aires, Estudios Sociológicos Editora, pp. 177-196. 2017

<sup>30</sup> Dubet, François. “Repensar la justicia social. Contra el mito de la igualdad de oportunidades”. Ed. S.XXI ARGENTINA, 2017.

<sup>31</sup> Prades, Ramón y Lavallén Ranea Fabián. “Hacia un nuevo pacto social: la revalorización de la política y el cuidado de la casa común, como resguardo ante la crisis”. Revista digital Voces en el Fénix. 2020. Disponible en: <https://www.vocesenelfenix.com/content/hacia-un-nuevo-pacto-social-la-revalorizaci%C3%B3n-de-la-pol%C3%ADtica-y-el-cuidado-de-la-casa-com%C3%B3n>

propone la creación de un mecanismo de seguimiento de las obligaciones internacionales a través de la incorporación de principios y estándares de derechos humanos en las esferas estatales. El proyecto "*Contenidos Transversales*" del de la RIDH/CIN busca crear espacios de intercambio, interacción, debate y participación política en especial respecto de grupos invisibilizados, como minorías étnicas, población afrodescendiente, migrante, LGTB+. Define la necesidad de planificar las políticas educativas garantizando la transversalidad de los derechos humanos en la oferta académica, de investigación, extensión y cooperación que realizan las universidades públicas. A su vez, el proyecto "*LSM*", busca fortalecer el eje de salud mental en las políticas públicas a partir del modelo social de discapacidad, e incluso en las políticas específicas de promoción derechos humanos. El proyecto "*Vivienda y Desalojos*" propone líneas para un enfoque de derechos de las políticas de vivienda y hábitat. Por otro lado, la iniciativa "*Empresas*", plantea el desarrollo de capacidades regulatorias y de supervisión en las áreas de gobierno, en consorcio con las redes de investigación universitaria y la sociedad civil, para generar información, y establecer pautas básicas de supervisión del cumplimiento de estándares y normativa internacional de derechos humanos por las grandes empresas y conglomerados empresariales, en situaciones que trascienden los sistemas ordinarios de protección en materia laboral, ambiental, de consumo, o antidiscriminatoria.

Una cuestión relevante en la agenda de mediano plazo es la incorporación del enfoque transversal en el campo de las *políticas sobre los servicios de comunicación audiovisual y tecnologías de la información y comunicación -TIC-*. En esta esfera los principios de derecho humanos sobre igualdad estructural, libertad de expresión e información, han servido de marco a la discusión de nuevas reglas de juego para el sector – por ejemplo en el debate de la ley de medios y "Argentina Digital". Recientemente los servicios de internet y telecomunicación han sido encuadrados como servicios públicos, lo que reconfigura las funciones del Estado y su papel regulador en relación con las empresas prestadoras y los derechos de los usuarios. En el terreno de los nuevos ecosistemas digitales cobra peso el objetivo de compatibilizar el acceso universal a los servicios a través de políticas de conectividad, y al mismo tiempo los enfoques diferenciados, para atender con acciones afirmativas la situación de los colectivos sistemáticamente marginalizados, en especial por condiciones económicas y asimetrías territoriales. El proyecto "*Brecha Digital*" establece una metodología novedosa para medir las necesidades básicas insatisfechas en materia de acceso a las TIC, como parámetro para monitorear esta dimensión específica en el marco de las mediciones de la pobreza multidimensional y de la desigualdad social. El proyecto "*Nuevas Tecnologías*" plantea vías para incorporar el enfoque de derechos en las políticas sectoriales, con el propósito de visibilizar las disparidades de acceso, su impacto en el ejercicio de la ciudadanía y el derecho a la educación, y orientar la actuación del Estado dirigida a cerrar gradualmente esas brechas.

Finalmente, varias de las iniciativas se vinculan con el efectivo *acceso a la justicia* de los sectores en situación de vulnerabilidad. Las políticas públicas de acceso a la justicia se desarrollan en nuestro país en un espacio de intersección entre las áreas judiciales y de desarrollo social. Las iniciativas recibidas en el foro apuntan a profundizar los procesos de descentralización territorial de las agencias de gobierno, judiciales y de los ministerios públicos, y destacan el abordaje interdisciplinario de los conflictos. Por otro lado, relacionan el acceso a la justicia con el empoderamiento del afectado o grupo de personas en temáticas de salud mental (“*LSM*”), discapacidad (“*Clínica Misiones*”), vivienda, hábitat y desalojos (“*Vivienda y Desalojos*”), migraciones, violencias estatales, indígenas, políticas criminales, en incluso de política de archivos. En este sentido, las clínicas universitarias de DH tienen un rol relevante y diferenciado al concentrar la labor en el desarrollo de estrategias colectivas y de impacto, siendo a su vez un ámbito de formación de profesionales que luego pasan a integrar áreas estatales. Tales experiencias podrían ser replicadas, ante la carencia de servicios específicos y para ampliar el horizonte pedagógico de los derechos, e indirectamente a fin de que las personas puedan reconocerlos como propios y hacerlos valer (CLACSO, 2018<sup>32</sup>). Asimismo, las iniciativas destacan la importancia de profesionalizar actores judiciales en diferentes temas vinculados a los derechos humanos, como punto de partida para una política transversal y orientada hacia los grupos más desprotegidos.

## 2. Síntesis de los proyectos recibidos

En este punto buscamos analizar en detalle los proyectos que presentan propuestas de políticas públicas más significativas. Se analizan un total de 26 proyectos, de los cuales 17 pertenecen a redes o alianzas entre universidades, centros o institutos de derechos humanos, equipos de investigación y ONG´s. Clasificamos las propuestas según cuatro ejes temáticos: i. nueva institucionalidad, ii, educación, iii, acceso a la justicia, iv, producción de información.

### 2.1. Aportes para la institucionalidad pública en Derechos Humanos

Dentro de este grupo encontramos:

---

<sup>32</sup> Estévez, Diego; Gottero, Laura; Jaramillo, Verónica; Kandel, Victoria; Martín, Wenceslao; Yovan, Daiana. "Acceso a la justicia. Desafíos y reflexiones desde la experiencia argentina. (IJDH, UNLa).Grupo de trabajo CLACSO, políticas en derechos humanos. Disponible en: [file:///C:/Users/User/Downloads/Acceso\\_a\\_la\\_Justicia.\\_Desaf%3%ADos\\_y\\_reflexiones\\_desde\\_la\\_experiencia\\_argentina.pdf](file:///C:/Users/User/Downloads/Acceso_a_la_Justicia._Desaf%3%ADos_y_reflexiones_desde_la_experiencia_argentina.pdf)

a) *Política exterior argentina en derechos humanos. Inserción de la Argentina en los sistemas internacionales de protección de derechos humanos, políticas nacionales de cumplimiento de decisiones, y mecanismos federales de actuación en conflictos de trascendencia social.*

El proyecto es presentado por un conjunto de carreras, centros e institutos de Universidades públicas de todo el país, al que adhieren OSC con trabajo en el campo de la investigación y el derecho internacional de los derechos humanos<sup>33</sup>, ante un escenario adverso para la agenda a nivel regional y global, plantea que se agudiza la necesidad de que los Estados cuenten con una visión estratégica, que estén comprometidos con esa agenda y la hagan parte de su identidad política. Resulta necesario, además, lograr mayor consistencia entre esta política internacional activa y el cumplimiento de los compromisos asumidos en la esfera local, a través de mejorar los mecanismos de coordinación interministerial y federal, en el marco de la cooperación. En lo esencial y como medio para esos fines, busca ampliar y profundizar el diálogo con organizaciones sociales, víctimas, agencias públicas especializadas y redes universitarias y de investigación. También procura definir un marco normativo para la implementación de decisiones internacionales sobre derechos humanos, como sentencias de la Corte IDH y recomendaciones de Comités de ONU. Propone mejorar la coordinación interministerial y federal, de modo que las agencias públicas especializadas puedan actuar ante conflictos colectivos de trascendencia social y/o gravedad institucional dentro del país.

Formalizar la potestad del gobierno federal de crear "misiones" o "grupos de verificación y mediación en terreno" –con participación de las autoridades provinciales involucradas– tendientes a abordar situaciones especialmente conflictivas. A su vez, promueve el establecimiento de un consejo consultivo de política exterior conformado por universidades, institutos de investigación, organizaciones y redes de sociedad civil, y organismos públicos especializados federales y provinciales para impulsar iniciativas en foros multilaterales. Asimismo, plantea la necesidad del diseño de un procedimiento participativo para la selección de candidatos/as a cargos en organismos internacionales, como así también, diseñar mecanismos administrativos idóneos para la determinación de acciones y programas de reparación en materia de derechos humanos. Otro punto importante se vincula con potenciar iniciativas que sean idóneas para abordar cuestiones de derechos humanos en escenarios internacionales novedosos, como ser Instituciones Financieras Internacionales y la sinergia con otras agendas que deriven de compromisos internacionales.

---

<sup>33</sup> Red de instituciones que presentan: Carrera de Abogacía UNDAV, Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNPaz, Instituto de Justicia y Derechos humanos de UNLA, Centro de Derechos Humanos de Facultad de Derecho de UBA, Instituto de Derechos Humanos de la UNLP, Centro Internacional de Estudios Políticos de UNSAM. Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNLPam, Centro de Estudios en Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la UNICEN, Cátedra de Derecho Internacional de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la UNR, Cátedra A de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho y Ciencias, Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán, Cátedra de derechos humanos y Maestría de Derecho Penal de la Universidad Nacional de Cuyo.

b) *Seguridad Ciudadana*<sup>34</sup>.

Esta iniciativa busca hacer un aporte sustancial desde la óptica de los derechos humanos al gobierno de la seguridad. En los últimos años se ha ampliado significativamente la cantidad de integrantes así como las funciones policiales frente a las nuevas formas de conflictividad, mientras el desarrollo de otras agencias públicas en el plano de los derechos sociales se retraía. Las policías y la intervención de la justicia criminal, han sido las responsables de la solución de conflictos en particular cuando estos involucran a las comunidades más pobres y el mayor incremento de funcionarios policiales se ha hecho en los niveles de inferior jerarquía, con escasos niveles de protección laboral y poca formación. En el contexto actual de desigualdad social, este esquema incrementó la persecución policial y judicial de los sectores populares, cuyas actividades y conflictos son vistos como temas de política criminal en vez de sociales y económicos. El hostigamiento policial aparece como eje de la construcción de la autoridad policial frente a amplios sectores de la población. Desde una perspectiva de derechos humanos se han impulsado reformas en las policías destinadas a darles un diseño institucional y principios de actuación acordes a la democracia y se han hecho aportes significativos<sup>35</sup>.

El objetivo del proyecto es Instalar políticas de protección para disminuir violencia institucional, profundizar el *gobierno político de la seguridad*, para que la atención de los conflictos sea articulada entre las áreas conexas de los estados locales (salud, educación, desarrollo social, hábitat). También busca incidir en la construcción de nuevas demandas y convivencias sustentadas en el pleno ejercicio de los derechos, con base en la comunidad organizada para afrontar la desprotección; generar acuerdos con el poder judicial en la promoción de derechos colectivos y comunitarios, el acceso a la justicia y profesionalizar a los actores judiciales en la articulación de una política criminal que sirva para proteger los derechos de los sectores más vulnerables. A su vez, propone consolidar el sistema de seguridad mediante la articulación interdisciplinaria, para lo cual las Universidades Nacionales deben atender a nuevos perfiles de intervención y capacidades de gestión. Promover estrategias de prevención de las violencias y el delito por medio de la formación social, política, mediática e institucional desde un paradigma de abordaje multiagencial para la seguridad. Por último, plantea la necesidad de instalar en el sistema científico-académico líneas prioritarias de estudio en torno a la seguridad ciudadana, los derechos humanos, en articulación con las otras políticas públicas.

---

<sup>34</sup> Licenciatura en Seguridad Ciudadana, Universidad Nacional de Lanús.

<sup>35</sup> Podemos señalar aporte tales como: democratización y participación ciudadana, controles externos, acceso a la información, gobierno político, política criminal, hacinamiento, tortura y tratos crueles. Seguridad y protestas sociales. Tierra y seguridad. Política de drogas, sobrecriminalización y la omisión de políticas de salud. Políticas de desarme. Mecanismos de resolución de conflictos. Gestión local de la seguridad. Umbral histórico del abuso de poder. Fuerzas de seguridad y regulación desde marcos democráticos. Profesionalización de la fuerza. Condiciones del trabajo en seguridad. Gestión de la violencia en los territorios, Formación de profesionales en políticas de seguridad.

c) *Seguridad democrática*<sup>36</sup>

Propone institucionalizar la investigación social sobre problemáticas de seguridad, violencia y delito como insumo para las políticas públicas, al tiempo de apoyar a las organizaciones de la sociedad civil que se ocupan de la problemática de la seguridad y que articulan poblaciones con agencias policiales y órganos de gobierno, tales como foros de seguridad, las organizaciones barriales, los movimientos de derechos humanos, los familiares de víctimas. La participación comunitaria en la gestión colectiva de la seguridad, la violencia y el delito, permite tener una visión situada y concreta de los problemas.

d) *Migraciones I*<sup>37</sup>

Busca sentar las bases para la generación de una "Política Migratoria Social Integral, Inclusiva, Intercultural y Democrática" a través del diseño e implementación de un andamiaje institucional adecuado para una política migratoria que contemple la multidimensionalidad de la cuestión migratoria, con foco en el carácter social de la migración: trabajo y el acceso al empleo, el acceso a la salud, la vivienda, la educación, el enfoque de género, la perspectiva de infancia, la prevención de la xenofobia y el racismo, o el acceso a la justicia, entre otros, elementos centrales para promover la integración en sociedades multiculturales como la Argentina, acorde a la perspectiva de la ley 25871 del 2004. Busca crear institucionalidad a través de un organismo interministerial y multiagencial dotado de capacidades técnicas, simbólicas y materiales que permita desarrollar una política migratoria de garantía, respeto y pleno cumplimiento de los DH reconocidos por la ley 25871. De este modo, pretende asegurar la participación de migrantes, ONG's, grupos de investigación y afines, en un espacio capaz de generar propuestas en términos de políticas de ingreso y permanencia, residencia legal, acceso a la regularización, integración regional, políticas de empleo y la cuestiones de la agenda de seguridad, entre otras, que deben ser complementadas con políticas sociales dirigidas a asegurar la integración en condiciones de igualdad, políticas contra la xenofobia y el racismo.

e) *Población Indígena*<sup>38</sup>

El proyecto "derechos de los pueblos indígenas" hace foco en la grave situación que enfrentan para gozar de sus derechos sociales, políticos, económicos y culturales; la escalada de conflictividad alrededor de sus reivindicaciones territoriales, que colisionan muchas veces con intereses

---

<sup>36</sup> Presentada por la Universidad Nacional de Mar del Plata.

<sup>37</sup> Presentado por el Programa de Migración y Asilo del Instituto de Justicia y DH de la UNLa, en colaboración con el Instituto Gino Germani-UBA y el Programa de Investigación Migraciones y Movilidades en Perspectiva Crítica. CIECS-CONICET-Universidad Nacional de Córdoba (UNC).

<sup>38</sup> Universidad Nacional de Lanús (UNLa), Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNP), Universidad Nacional de Salta (UNSa), Universidad Nacional de Tucumán (UNT), Profesoras de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Universidad Nacional del Litoral (UNL), cátedra UNESCO de la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF).



económicos y políticos, generando situaciones de violencia y de profunda asimetría para la defensa de sus derechos; a lo que se suma que en el plano académico no se encuentra conformado un campo específico sobre derechos de los pueblos indígenas. Ante ello, esta red interuniversitaria propone generar institucionalidad a través de espacios para la construcción de políticas interculturales que garanticen participación política, instancias específicas de protección, apoyo técnico, financiero y recursos, articulación entre la Nación, provincias, poder judicial, ministerios públicos, Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, entre otros, para la interacción con las comunidades y pueblos indígenas, a fin de determinar los procedimientos para llevar adelante la consulta; mecanismos de titulación de la propiedad comunitaria; establecer medios de protección de la tierra y sus recursos; asegurar participación y co-gestión de proyectos de explotación de recursos; prevención y respuesta ante casos de usurpación o invasión de tierras, protección de lugares sagrados; Sistema Nacional de Información sobre la Propiedad y registro coordinado con las provincias, investigaciones aplicadas sobre derechos indígenas para contribuir con insumos a la formulación de políticas públicas, entre otras cuestiones.

f) *Intérpretes*

La propuesta anterior se complementa con la creación del "Programa Nacional para la Interculturalidad"<sup>39</sup>, que busca el desarrollo de intérpretes de lenguas indígenas para facilitar el acceso de los conocimientos propios del sistema jurídico a las poblaciones originarias, generar diálogos interculturales y espacios de capacitación en formación jurídica de alcance nacional y provincial para intérpretes; un programa nacional de formación jurídica que asegure la participación de todas las lenguas; capacitación a los distintos actores del sistema de justicia de sensibilización en interculturalidad que favorezca que los efectores de justicia identifiquen la necesidad de incluir a los intérpretes en las acciones que llevan a cabo<sup>40</sup>.

g) *Formación en derecho Indígena*<sup>41</sup>

A su vez, resulta importante conjugar las propuestas anteriores con la que busca la creación un "Programa de formación en derecho indígena y prácticas comunitarias, dirigido a funcionarios y agentes públicos con un enfoque integral que garantice los derechos indígenas. En particular, la falta de conocimiento apropiado en diversas instancias del Estado impide el cumplimiento de normas específicas y la posibilidad de desarrollar programas y políticas que efectivamente tiendan a la

---

<sup>39</sup> RIOSP-DH/CONICET

<sup>40</sup> Otro proyecto más específico pero que agrega contenido al tema es la propuesta de "Transversalización de la Educación Intercultural Bilingüe", que plantea la inclusión en la enseñanza obligatoria de por lo menos una lengua y cultura indígena, como parte de la formación de grado en todas las carreras de nivel superior, y en la escuela secundaria. (Referente: Constanza Dotta, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires (UBA).

<sup>41</sup> Universidad Nacional de San Martín (UNSAM).

mejora de las condiciones de vida de estos pueblos. Como aporte propone fortalecer a Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) creando un área específica de formación en derecho indígena que esté a cargo de identificar responsables y pensar los contenidos mínimos de formación, así como de construir un mapa de actores, políticas y programas de las distintas áreas de gobierno (nacional, Provincial y local) que aborden el trabajo con comunidades indígenas (salud, educación, producción, hábitat, etc). para establecer en conjunto metas de capacitación antes de la entrada a los territorios; mesas de diálogo entre comunidades indígenas, funcionarios y agentes públicos, poniendo en común el conocimiento adquirido e instando a construir nuevos a partir del intercambio y definir mecanismos de evaluación de la política de formación.

h) *Ley de Salud Mental (LSM)*<sup>42</sup>.

Ante la falta de implementación completa de la Ley Nacional de Salud Mental (LNSM), problema que se agudizó con la pandemia, la mayoría de las jurisdicciones carecen de una red sólida de servicios de base comunitaria y de abordajes interseccionales para la población con padecimientos mentales más vulnerable, es decir aquella institucionalizada. A todo esto se agrega la ausencia de perspectiva de género, derechos sexuales y reproductivos, las consecuencias del uso de psicofármacos, las decisiones relativas al ejercicio de la responsabilidad parental, entre otros problemas graves y persistentes. En este sentido, la propuesta apunta a consolidar la creación de una red de servicios de base comunitaria en la atención en salud mental; establecer metas y objetivos para la adecuación de las instituciones monovalentes a los principios establecidos por la LNSM y su reglamentación; formación en DH a profesionales y operadores de salud mental, así como a operadores jurídicos y sanitarios para la adopción de decisiones respetuosas de la capacidad jurídica de las personas; generación de protocolos de actuación y articulación con organismos específicos (Ej. Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad) para el acceso a los derechos sexuales y reproductivos; fortalecer el eje de salud mental en las políticas de derechos humanos, en especial aquellas ligadas a la reparación a víctimas de violencia institucional y malos tratos.

i) *Complicidad económica*<sup>43</sup>

El proceso de Memoria, Verdad y Justicia en la Argentina se encuentra en una etapa crítica, donde el paso del tiempo representa un factor adverso en el juzgamiento y establecimiento de la verdad de actores económicos. Una política pública decidida se hace necesaria e imprescindible para romper con los patrones de impunidad respecto de estos actores. La propuesta busca impulsar el liderazgo de una agencia nacional para que se implementen mecanismos de comunicación, diálogo y articulación entre diferentes áreas que poseen información y habilidades técnicas para el avance

---

<sup>42</sup> RIOSP-DH/CONICET

<sup>43</sup> Universidad Nacional de Tucumán/ANDHES.

de estas causas, tanto la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación como de las provincias. También promover el diálogo entre actores de la sociedad civil, tales como, gremios, “think tanks”, centros académicos, entre otras organizaciones, que tienen capital metodológico y de conocimiento que puede ser volcado en mesas de trabajo, seminarios, talleres, buscando hacer confluir saberes y construir estrategias integrales, eficientes y adecuadas. Busca realizar un abordaje federal, para dimensionar patrones de complicidad en las provincias, como para apoyar el activismo tanto de ministerios fiscales, como de sobrevivientes, familiares y organizaciones de DH, fomentar el activismo local mediante la intervención y apoyo de actores de relevancia nacional, presentación de querrelas institucionales, así como la participación de actores de las provincias en los espacios de discusión y coordinación. Impulsar el funcionamiento de la Comisión Bicameral de identificación de las complicidades económicas y financieras durante la última dictadura cívico-militar.

j) *Empresas*<sup>44</sup>

Este proyecto surge a partir del desarrollo reciente en el plano del derecho internacional para delinear la conducta de las corporaciones cuando impactan negativamente en los derechos humanos<sup>45</sup>. Situaciones tales como trabajo forzoso, desigualdad salarial en relación con el género, menosprecio hacia la diversidad, libertad de asociación, uso de distintas formas de violencia privada o los aportes a la violencia institucional legal o ilegal, participación en procesos de corrupción y violación tributaria o delitos económicos en general con impactos serios, el desarrollo de nuevas tecnologías de información y comunicación, entre otras cuestiones en contextos empresariales con alto impacto sobre la población. Busca diseñar políticas con eje en la responsabilidad empresarial, en articulación con el Estado nacional, Ministerio de Justicia, Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, universidades, investigación, sociedad civil, comunidades, trabajadores y consumidores, en particular grupos más desventajados. Pretende fortalecer las capacidades del Estado para cumplir con su rol de proteger, remediar y concientizar al sector empresarial y empoderar a las posibles víctimas, en especial a través de la generación de fuentes de información oportuna, constante y sistematizada, con el fin de prevenir daños y proteger a las personas; realizar campañas de información, sensibilización y concientización; crear un Observatorio en materia de Empresas y Derechos Humanos y desarrollar el Plan de Acción Nacional de Empresas y Derechos Humanos, buscando la acción coordinada de poderes estatales; mejorar los sistemas de prevención,

---

<sup>44</sup> Cátedra A de Derechos Humanos de la Universidad de Tucumán, en articulación con ANDHES.

<sup>45</sup> Grupo de Trabajo de Empresas y DH de la ONU (2011) y Asamblea General de la OEA al promover el diseño e implementación de Planes de Acción Nacionales (PAN) en materia de empresas y DH (2014 y 2016). A su vez, la Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA) de la Comisión Interamericana (CIDH), hicieron recomendaciones a las instituciones nacionales de DH, para los fines de que se creen, fortalezcan o consoliden las actuaciones de los institutos nacionales de derechos humanos en este campo, con el objeto de facilitar la elaboración de documentos institucionales especializados (informes, guías y recomendaciones) y generar una mayor capacidad de incidencia en las políticas públicas.

fiscalización, regulación y rendición de cuentas; coordinación entre el PEN y unidades académicas, institutos de investigación, CONICET, y el Consejo Interuniversitario, a fin de incorporar la temática de empresas y DH en carreras de grado y posgrado y programas de investigación.

## 2.2. Educación, formación y capacitación en DH

- a) El proyecto de "Contenidos Transversales" de la RIDH-CIN<sup>46</sup> plantea que la política educativa universitaria debería asumir el compromiso con la democratización de la vida social y la defensa del Estado de Derecho como principio educativo. Formar y desarrollar conceptos técnicos; generar espacios de intercambio, interacción, debate y participación política para todos los sectores sociales y en especial de encuentro con grupos invisibilizados, como minorías étnicas, población afrodescendientes, migrante, LGTB+. A su vez, el ámbito universitario debe servir para garantizar tanto la accesibilidad al sistema educativo como la intervención en temas estratégicos de derechos humanos.
- b) Según las dos propuestas de la RIDH/CIN, la desigualdad estructural tiene su base en patrones culturales que para ser revertidos requieren de un esfuerzo de articulación entre varios sectores. Por una parte, generar contenidos transversales en todas las carreras universitarias, producir estándares de políticas educativas en materia de derechos humanos para que sean desarrollados por el sistema nacional de educación superior y que esos contenidos sean tanto para estudiantes como docentes. También el proyecto de la RIOSP-DH/CONICET sobre indicadores propone articular intercambios con instancias de toma de decisión para incorporar como un punto central en el accionar la educación en derechos humanos.
- c) Los proyectos presentados por CIN sobre una nueva Ley de Educación Superior, el de RIOSP-DH/CONICET sobre intérpretes, el de Acceso a la Justicia Tierra y Vivienda, el de Integralidad de la UNLP y el de empresas expresan la necesidad de contar con contenidos educativos basados en derechos en las carreras universitarias, crear carreras específicas donde no las haya o bien capacitar a funcionarios y agentes del Estado para favorecer el desarrollo de una mirada integradora. El desafío está en encontrar asidero en un modelo de desarrollo que haga pie en la diversidad, respeto y cuidado mutuos, incluyendo al medio ambiente. La propuesta de nueva LES del CIN apunta a la

---

<sup>46</sup> La Red aglutina a las 57 universidades públicas del país, y trabaja fundamentalmente desarrollando e impulsando políticas y programas en derechos humanos, desde la gestión universitaria, en articulación con las diferentes dimensiones que la integran. En este sentido, se constituye como ámbito plural y multidisciplinario; abocado a reflexionar, debatir y proponer ideas y proyectos, asumiendo la responsabilidad ética y política de formar profesionales comprometidos con los problemas de la sociedad contemporánea, en permanente interlocución con el Estado, las organizaciones sociales y el movimiento de derechos humanos.

participación diversa de organizaciones dentro del gobierno de las universidades. Docentes, estudiantes, no docentes, pero también sector del trabajo, organizaciones sociales, partidos políticos, víctimas, investigadores. Pensar las políticas públicas a largo plazo requiere de un espacio donde se canalicen las demandas de estos colectivos y haya lugar para disensos y consensos, generando propuesta de políticas públicas. Las universidades nacionales como parte del estado pueden hacer aportes relevantes tanto en el plano educativo en sentido estricto como en el campo de la investigación, pero también de la incidencia en políticas públicas respetuosas y adecuadas a los estándares internacionales.

d) Los proyectos de la RIDH-CIN y de la UNQ buscan transformar a la universidad en un modelo de gestión pública basada en el respeto por los derechos humanos. Plantean el sostén de un modelo pedagógico capaz de dar respuesta a las demandas estratégicas el Estado y al mismo tiempo garantizar el acceso universal a la educación superior. Desarrollar la educación en derechos humanos como cambio cultural que incorpora la mirada con una agenda ampliada y dinámica. Dentro de este contexto, se genera un espacio propicio para la capacitación y formación de funcionarios públicos.

### 2.3. Acceso a la justicia

Los temas de acceso a la justicia fueron una recurrente en varios de los proyectos. En algunos casos lo toman como un eje central o bien en otros están relacionados con el fondo del planteo<sup>47</sup>.

a) *Vivienda y desalojos*<sup>48</sup>.

En cuanto a la cuestión del hábitat, vivienda y desalojos, la propuesta de actores especializados busca asegurar el acceso a la justicia con foco en el derecho de defensa efectivo. La carencia de políticas públicas sistemáticas e integrales que aborden y resuelvan el problema de acceso a la tierra y a un hábitat digno y/o la regularización dominial en el ámbito urbano y rural, las normas de procedimientos comerciales, contenciosos administrativos y penales que resultan incompatibles con la protección de los DH, sumado al proceder judicial como patrón institucional de vulneración de DH, generan que los tribunales de justicia producen desalojos de forma rápida, vulnerando el derecho de

---

<sup>47</sup> El proyecto para la creación de un Programa Nacional para la Interculturalidad (RIO SP-DH/CONICET), pretende la capacitación a los distintos actores del sistema de justicia de sensibilización en interculturalidad que potencie el acceso al recurso de los intérpretes interculturales por parte del propio sistema.

<sup>48</sup> Proyecto de Acceso a la Justicia, Tierra y Vivienda. Lineamientos de actuación en materia de conflictos territoriales y prevención de desalojos forzosos. Presentado por Universidad Nacional de Lanús - Instituto de Justicia y Derechos Humanos (IJDH/UNLa); Universidad Nacional de La Plata – Consejo Social (UNLP); Universidad Nacional de General Sarmiento– Instituto del Conurbano (UNGS); Universidad Nacional de Avellaneda - Cátedra de Derecho a la Vivienda (UNDAV); Universidad Nacional Arturo Jauretche – Diplomatura de Vinculación Territorial de Acceso al Hábitat (UNA); Universidad de Buenos Aires–Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Centro de Investigación de Hábitat y Municipios (UBA); Universidad Nacional de Mar del Plata, Grupo de Estudios Sociourbanos/Centro de Estudios Sociales y Políticos (FH-UNMdP); Habitar Argentina; Foro de Organizaciones de Tierra, Infraestructura y Vivienda de la provincia de Buenos Aires (FOTIVBA).

defensa, a un debido proceso y sin otra consideración más que el derecho de propiedad privada. Ante ello proponen crear una institucionalidad adecuada para abordar conflictos territoriales y atender a las causas estructurales del déficit habitacional; diseñar mecanismos interinstitucionales e interjurisdiccionales de intervención para canalizar los conflictos colectivos por medio del diálogo y a través de medidas y políticas públicas. A su vez, promover reformas legales, que estipulen pisos mínimos de aplicación en todo el territorio; garantizar el acceso efectivo a la justicia por parte de las personas y colectivos que enfrentan desalojos; generar que las instituciones de protección de derechos, como los Ministerios Públicos de la Defensa, Ministerios Públicos Tutelares y las Defensorías del Pueblo, diseñen políticas específicas de actuación.<sup>49</sup>

b) *Práctica profesional en derechos humanos*<sup>50</sup>.

El proyecto de "Estrategias de intervención interdisciplinarias e interinstitucionales para el fortalecimiento de las prácticas pre-profesionales con perspectiva de derechos humanos". Plantea que dentro del país contamos con una gran trayectoria en materia de la defensa y protección de derechos humanos por parte de universidades nacionales en conjunto con organizaciones de sociedad civil. Sin embargo, falta incorporar estas experiencias en la formación de profesionales del sistema de administración de justicia, en articulación con las unidades académicas que forman futuros profesionales, con las instituciones públicas y las organizaciones de la sociedad civil. Para lo cual propone diseñar un proceso sistemático de prácticas pre-profesionales. En un sentido similar, pero más específico, el proyecto de "Clínica jurídica sobre discapacidad", busca la creación de un espacio específico para que el grupo de futuros profesionales tomen conciencia de situaciones que les toca atravesar a las personas con discapacidad e identificar la normativa que los protege<sup>51</sup>.

## 2.4. Producción y gestión de información

La producción y gestión de información relativa al cumplimiento de los derechos humanos aparece como instancia clave para la garantía de derechos en varios proyectos.

---

<sup>49</sup> También programas de capacitación/formación en la materia, con foco en operadores judiciales y agencias estatales, referentes sociales y dirigentes comunitarios. Generar mecanismos de producción de información certera y sistemática sobre la problemática, análisis de las normativas y políticas vigentes, implementación un registro de desalojos a nivel nacional, provincial y municipal, lo que permitirá comprender el fenómeno para luego formular políticas públicas que reviertan la situación.

<sup>50</sup> Universidad Nacional de Lanús - Instituto de Justicia y Derechos Humanos (IJDH/UNLa) - Carrera de Trabajo Social (UNLa), Carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV), Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de José C. Paz (UNPAZ), Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP).

<sup>51</sup> Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM)

a) *Indicadores*<sup>52</sup>.

Una propuesta que dialoga con las anteriores propone establecer un sistema de medición por indicadores basados en obligaciones internacionales como mecanismo objetivo para evaluar el progreso o retroceso de los derechos humanos. Los indicadores de cumplimiento también resultan fundamentales a la hora de aplicar normas y compromisos internacionales de derechos humanos, permiten producir y sistematizar información respecto de las obligaciones estatales, como también respecto del diseño, implementación y evaluación de políticas públicas; sirve para incorporar de manera transversal principios y estándares, al tiempo que posibilitan sinergias con otras agendas, como la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, en consonancia con agendas propias del Estado, además de contribuir a mejorar la calidad de los informes periódicos del Estado ante órganos de tratados. El proyecto busca a su vez generar institucionalidad gubernamental para promover el intercambio y trabajo cooperativo entre áreas estatales, academia e investigación, avanzar en mejores prácticas, fuentes de información, registros administrativos y la elaboración de informes de cumplimiento internacional, a través de la creación de una Mesa Interinstitucional, integrada por áreas de gobierno<sup>53</sup> desde donde procurar que se convoque a un intercambio interjurisdiccional federal.

c) *Violencias estatales*<sup>54</sup>

Presenta tres campos de indagación específicos. 1. Registro, documentación y producción de conocimiento sobre patrones de desempeño de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad tanto durante el período de la última dictadura militar (1976-1983), como bajo el régimen democrático. 2. Mantener actualizado el registro, la documentación y la construcción de memorias institucionales, políticas y sociales en materia de procesos judiciales y demandas de justicia, experiencias del movimiento histórico de derechos humanos y del activismo contra la violencia institucional. 3. Producción de conocimiento sistemático e información en materia de desempeño de las agencias del sistema penal, a fin de proveer material relevante para la formulación de políticas públicas. La producción y disponibilidad de información y conocimiento riguroso y actualizado fortalecerá la formulación como la implementación de políticas públicas. Busca generar instancias de capacitación, producción de información y conocimiento sobre el desempeño de agencias del sistema penal, análisis diagnóstico de bases de datos y métodos de registro; Producción de conocimiento, registros

---

<sup>52</sup> Equipo de Trabajo en Indicadores (ETI), Redes Institucionales Orientadas a la Solución de Problemas en Derechos Humanos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (RIOSP-DH/CONICET).

<sup>53</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores, de Justicia, de Trabajo, de Salud, Educación, Mujeres, Géneros y Diversidad; Vivienda, la Subsecretaría de Derechos Humanos y el Consejo Federal de Derechos Humanos, Consejo Federal de Derechos Humanos, junto a otros Consejos Federales (de Salud, Educación, Trabajo, Seguridad Social; INDEC; ANSES; INSSyP; Poder Legislativo, Poder Judicial y Ministerios Públicos.

<sup>54</sup> Presentado por RIOSP-DH CONICET

y material documental, archivos y construcción de memoria(s). Producción de registro, documentación y piezas para archivo audiovisual de la genealogía del movimiento contra la violencia institucional y del proceso de justicia por crímenes de lesa humanidad; producción de materiales y recursos para educación, difusión y asesoramiento con relación a sitios de memoria; entre otras acciones relevantes.

d) *Migrantes II*<sup>55</sup>

Un proyecto específico sobre Producción de datos de la población en situación de movilidad internacional busca generar una política pública de producción de datos sostenida en el tiempo, para que el Estado asuma la responsabilidad directa por la producción de datos (migrantes, refugiados, solicitantes de asilo) y de información específica, diferenciada y representativa sobre su acceso a derechos en áreas clave de la gestión pública. La única fuente de datos sobre las personas migrantes es la de los Censos de Población, Hogares y Vivienda del INDEC y el último censo, realizado en 2010, lo que impide evaluar los cambios en las dinámicas migratorias recientes. Pretende generar una política pública de producción de datos sostenida en el tiempo y de información específica, diferenciada y representativa sobre su acceso a derechos en áreas clave de la gestión pública, sustentada en un enfoque de derechos.

e) *Política de archivos*<sup>56</sup>

El proyecto de Archivos, Justicia y Derechos plantea que la administración de archivos en Argentina está caracterizada por la ausencia de legislación, regulación de procedimientos y asignación de recursos técnicos profesionales. Esto limita y pone en riesgo la preservación de la información y su acceso, atentando contra el ejercicio de múltiples derechos, ya que cumplen una función social. En especial, al preservar documentos como fuente para la Historia, habilitan la posibilidad de sostener y potenciar la memoria de las instituciones productoras y sirven como garantía en el ejercicio de derechos. Tampoco existen políticas archivísticas en el propio Poder Judicial. La Justicia Federal y las Justicias Provinciales no han incluido dentro de sus objetivos el tratamiento de sus propios archivos. Para poder facilitar su preservación, acceso y democratización son necesarias políticas, acuerdos y acciones. Para ello, propone fomentar la generación de una política pública específica para causas de lesa humanidad y jerarquizar la relevancia histórica, atendiendo a la importancia de preservación de la integridad de los archivos, la capacitación respecto del tratamiento archivístico y la creación de normativas para el tratamiento y preservación de los archivos judiciales en general. Asimismo, promover la figura del/a perita/o archivístico en el marco

---

<sup>55</sup> Presentado por RIOSP-DH/CONICET

<sup>56</sup> Presentado por la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), Universidad Nacional de Lanús - Instituto de Justicia y Derechos Humanos (IJDH/UNLa) y por la Asociación de Archivistas en la Función Pública Argentina (ARFUPAR).



de las causas judiciales; Impulsar el tratamiento legislativo para la creación de un Sistema Nacional de Archivos y para todos los poderes y niveles del Estado; promover la creación de carreras, especializaciones y posgrados para la formación y capacitación en "gestión documental y administración de archivos" e inserción de los recursos humanos en el Estado.

f) *Brecha digital*<sup>57</sup>

Uno de los proyectos recibidos encuadra su propuesta en el tema de "Conectividad digital y libertad de expresión", plantea la necesidad de llenar un vacío en cuanto a la forma de medir el concepto de Canasta Básica, la cual debería complementarse en torno a los servicios de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) y su desagregación comparativa geográfica como insumo para las políticas sectoriales. Ante ello propone construir indicadores para la medición de una Canasta Básica de Telecomunicaciones (CBTel) como el conjunto de bienes y servicios destinados a satisfacer las necesidades de comunicación y conectividad de un ciudadano/a.

g) *Nuevas tecnologías*<sup>58</sup>.

Otro proyecto relacionado se vincula con el "Acceso universal de las nuevas tecnologías", según el cual existe una brecha considerable de para lograr el acceso universal a las tecnologías<sup>59</sup>, lo que agudiza el problema de inclusión y acceso a la educación. En especial, plantea que el acceso al derecho a la educación está íntimamente ligado a las nuevas tecnologías, el reconocimiento de la ciudadanía digital y el derecho a la información. La propuesta apunta a Fortalecer y rediseñar la política pública de conectividad nacional de calidad para la Argentina del futuro que tenga un enfoque de derechos, que sea abierta, que sea accesible sin discriminación y que su gobernanza se base participación de múltiples partes interesadas.

---

<sup>57</sup> Presentado por la Universidad Nacional de Córdoba (UNC).

<sup>58</sup> Universidad Nacional de San Martín (UNSAM).

<sup>59</sup> Según informes del Observatorio Argentinos por la Educación el 19,5% de los alumnos de primaria y el 15,9% de los alumnos de secundaria carecen de conexión a Internet. El porcentaje de conectividad de la Argentina no sólo es inferior a la de países como Australia, España, Estado Unidos o Francia, que casi llegan al 100%, sino que es menor al de otros países de la región, como Brasil (91%), Chile (90%) y Uruguay (88%). Esta carencia de conectividad tuvo impacto negativo en el acceso al derecho a la educación durante la pandemia de COVID 19, durante la cual nueve de cada diez escuelas primarias emplearon WhatsApp para proponer tareas. Sólo el 42,7% de las familias considera que la calidad de su conexión es "adecuada" para hacer las tareas escolares.

### 3. Conclusiones generales

En un balance inicial y preliminar de las discusiones desarrolladas en los foros y volcadas en las iniciativas recibidas, podemos puntualizar algunas cuestiones.

Ante el aumento de la brecha de desigualdad social, las tensiones y conflictos sociales, la perspectiva de derechos humanos en las políticas públicas puede hacer aportes relevantes, basados en evidencias empíricas, prácticas estatales comparadas y recomendaciones de organismos especializados.

Para ello se requiere una estrategia política integral que sobre la base de los activos reseñados con los que cuenta nuestro país, apunte a mejorar la institucionalidad pública, fortaleciendo las capacidades técnicas y políticas de los organismos especializados de gobierno en la esfera federal, su función de rectoría y coordinación con otras instancias gubernamentales que definen políticas sectoriales relevantes para la agenda prioritaria, así como con los organismos estatales de control y protección de derechos.

También se requiere definir nuevas reglas de coordinación federal, pues una parte importante de los conflictos se desarrollan en áreas de competencia autónoma de las provincias, lo que no desplaza la responsabilidad política e incluso jurídica de las autoridades nacionales. Para ello, debiera ser parte de la agenda del gobierno federal impulsar acuerdos políticos para legitimar las intervenciones y fortalecer y jerarquizar las áreas competentes de los gobiernos provinciales y locales. También se podrían explorar nuevos marcos jurídicos de corresponsabilidad que den base a mecanismos eficaces de intervención en la formulación de políticas de alcance federal, e incluso la intervención ante situaciones o conflictos sociales de trascendencia institucional, que involucren a las diferentes jurisdicciones.

Un tema que requiere ser investigado con mayor profundidad son las estrategias para transversalizar el enfoque de derechos humanos en las políticas sectoriales, como las de seguridad, migratorias, las políticas sociales, y las referidas a tecnologías de información y comunicación, entre otras. Las experiencias de transversalización del enfoque de género pueden ser antecedentes valiosos para esta discusión. Puede contribuir a ese propósito formalizar la participación de las áreas de derechos humanos – Secretaria de Derechos Humanos- en los gabinetes ampliados de política social y de seguridad, así como su intervención directa en los procesos de planificación estratégica y de evaluación de las políticas sectoriales, o bien con mandatos puntuales para establecer pautas o protocolos orientadores de prácticas y mecanismos de actuación. También facilita la incorporación del enfoque la creación de agencias o unidades especializadas en la estructura de los principales ministerios -ej. seguridad, defensa, cancillería, desarrollo social-, y la coordinación en red de estas

agencias con la agencia especializada. Otra vía posible es la implementación de programas multiagenciales con fondos específicos y objetivos consensuados por los distintos ministerios, coordinados por la Jefatura de Gabinete, o por la autoridad rectora específica.

Por otro lado, este campo particular de políticas está atravesado por el activismo y la movilización de los actores sociales por lo que se requiere construir fuertes y amplias redes sociales de apoyo, como lo evidencia la experiencia de los procesos de memoria y justicia por crímenes de lesa humanidad, la discusión del matrimonio igualitario o la actual sobre despenalización de la IVE. La apertura de espacios formales o informales de participación social y comunitaria, e interfaces de gobierno y sociedad civil, es clave para mejorar la definición de la agenda, las capacidades del gobierno y la legitimidad de las políticas. Para ello además es una condición necesaria preservar esa esfera social activa y movilizada. Las redes universitarias de docencia e investigación pueden ser actores relevantes en este tipo de interacciones.

Una preocupación recurrente en varios proyectos es la política y el sistema nacional de ciencia y tecnología, y cómo generar estrategias para ampliar el campo de la investigación aplicada y orientada a la agenda de derechos humanos.

La característica del sector de CyT-Académico es que los institutos de investigación tienen multiplicidad de temas de investigación y cobertura territorial nacional. Un mapeo y caracterización de las investigaciones/investigadores en las distintas áreas de trabajo puede brindar un diagnóstico preciso de las capacidades (vacancias) en el territorio. A su vez, la construcción de agendas de problemas o desafíos priorizando en cada escala o territorio temas definidos en consonancia con la agenda de la política pública, puede ser un insumo para orientar el financiamiento existente, a través de becas, ingresos a la carrera de investigación, financiamiento de proyectos, entre otros. Un aspecto referido por los investigadores es la necesidad de que se pondere adecuadamente las actividades de transferencia y la participación en procesos de política pública en sentido amplio, que incluye la actividad de investigación relacionada con organizaciones y movimientos sociales. El sistema científico y tecnológico basa su evaluación para la adjudicación de becas, ingresos y promoción en la carrera de investigación en la producción de artículos científicos (en su mayoría internacionales). La estructura piramidal y jerárquica del sector tiende a la competencia (por ingreso y permanencia) y no a la cooperación. Las “preguntas de investigación” no obligan a una respuesta, sino a un proceso teórico metodológico de construcción de conocimiento<sup>60</sup>, lo que por sus

---

<sup>60</sup> Los plazos actuales de los Proyectos son de entre 3 y 4 años. Las preguntas/acciones de la gestión de los organismos estatales y de la sociedad civil tienen dificultades para trabajar en estos plazos, dado que los conflictos y desafíos de corto plazo suelen ordenar las prioridades.


características dificulta en ocasiones la interacción con las redes sociales de activismo, y no se ajusta a los requerimientos de las agencias públicas.


Se requieren estrategias dirigidas a promover mayor cooperación entre equipos de investigación, tales como la conformación de redes interinstitucionales orientadas al abordaje de desafíos de la agenda pública en derechos humanos.


**Argentina > futura**



Jefatura de  
Gabinete de Ministros  
**Argentina**

 @OkFutura

 ArgentinaFutura@jefatura.gob.ar

 [argentina.gob.ar/argentina-futura](http://argentina.gob.ar/argentina-futura)